

1. Nombre: Representación de la FECOPROU ante el Consejo CONESUP.

Período de representación: 2021-2023

Titular: Ing. Dinia Vega Díaz

Suplente: Ing. Agr. José Ramón Molina Villalobos

2. Integrantes del Consejo CONESUP:

De conformidad con el artículo 1 de la Ley N°6693, está integrado por:

- El Ministro (a) de Educación Pública de turno quien lo preside.
- Un representante nombrado por CONARE.
- Un representante del conjunto de todas las universidades privadas.
- Un representante de la Oficina de Planificación Nacional.
- Un representante nombrado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios.

3. Funciones del Consejo CONESUP:

- Autorizar el funcionamiento de las universidades privadas.
- Aprobar los estatutos, reglamentos y sus reformas.
- Autorizar las escuelas y carreras.
- Aprobar las tarifas y costo de los cursos.
- Aprobar los planes de estudio y sus modificaciones.
- Ejercer la vigilancia e inspección sobre las universidades.
- Aplicar las sanciones que establece el reglamento.

4. Resultados del 17 de junio al 01 de diciembre del 2021:

4.1. Fecha de nombramiento: en la sesión extraordinaria CP-08-2021 de la FECOPROU, celebrada el 02 de junio del 2021.

4.2. Número de participaciones a partir del nombramiento:

Cuadro N°1

Cantidad de reuniones previas a las sesiones del Consejo: 2		Cantidad de sesiones del Consejo: 11	
Número de participaciones		Número de participaciones	
Titular	Suplente	Titular	Suplente
2	2	8 sesiones	3 sesiones
		73%	27%

Notas:

- El Consejo se reúne dos veces al mes, los días miércoles a partir de las 4 p.m.
- Del 23 de junio al 01 de diciembre se convocaron 12 sesiones, de las cuales 11 se realizaron y una se suspendió.

a. Detalle de las reuniones efectuadas:
Cuadro N°2

Fecha	Reunión con:	Objetivo	Participantes
17 de junio 2021	Ministra de Educación: Máster Guiselle Cruz Maduro	Bienvenida y presentación rápida de parte de la ministra, a raíz de los nuevos nombramientos (titular y suplente) de la FECOPROU ante el Consejo CONESUP.	Ing. José Ramón Molina Villalobos (suplente), Master Nuria Méndez Garita, Master Guiselle Cruz Maduro e Ing. Dinia Vega Díaz (titular).
17 de junio 2021	Directora Ejecutiva CONESUP: Master Nuria Méndez Garita	Envío de documentación importante de consulta. Explicación rápida de aspectos como: trámites, actualizaciones del CONESUP, dinámica del Consejo, asuntos pendientes, aspectos de la gestión administrativa, entre otros.	Ing. José Ramón Molina Villalobos (suplente), Master Nuria Méndez Garita e Ing. Dinia Vega Díaz (titular).

b. Detalle de documentación recibida para la revisión, aprobación y consideración del Consejo:
Cuadro N°3

Clasificación de la documentación	Descripción de la documentación
Correspondencia para el Consejo	Protocolos para retorno seguro, seguimiento y adaptaciones de metodologías de cursos. Lineamientos de actos de graduación. Inscripciones de títulos. Asuntos como flexibilidad metodológica, TCU, prácticas supervisadas, entre otros.
De Asesoría Jurídica	Informes jurídicos: reglamentos de educación virtual, entornos virtuales, reglamentos académicos, reglamentos estudiantiles.
Designación de docentes	Docentes propuestos para los diferentes cursos de carreras.
Modificación de carreras	Solicitudes de modificaciones de carreras superior al 30%.
De la Dirección Ejecutiva	Tomar nota de acuerdos, asuntos varios.
Apertura de posgrados	Solicitudes de apertura de nuevos posgrados
Modificación de acuerdos	Solicitudes de modificaciones de acuerdos: errores en transcripción
Seguimiento de acuerdo	Informes sobre seguimiento de acuerdos.

Clasificación de la documentación	Descripción de la documentación
Inactivación de carreras	Solicitudes de universidades de dejar de impartir carreras.
Informes curriculares	Estudios curriculares: modificaciones de programas.
Apertura de carreras	Solicitudes de autorización para apertura de nuevas carreras.
Tarifas	Solicitudes de autorización para el ajuste de tarifas.
Inspección e Inscripción de Títulos	Solicitudes de inscripciones de títulos.
Ampliación oferta académica	Solicitudes para la ampliación de la oferta académica, ejemplo a modalidad virtual.
Modificación de posgrados	Solicitudes de modificaciones de postgrados.
Infraestructura de universidades	Solicitud de autorización referente a la infraestructura: permisos de funcionamiento y capacidad locativa, recursos, modificaciones.
Apertura de aulas desconcentradas	Solicitudes de apertura de aulas desconcentradas.
Apertura de sede	Solicitudes para apertura de nuevas sedes.
Designación de autoridades	Solicitud de nombramiento de autoridades de carreras, ejemplo directores.
Traslado instalaciones físicas	Solicitudes de autorización para el traslado de instalaciones físicas.

c. Total de documentos revisados en 11 sesiones: 200 documentos.

Cuadro N°4

Clasificación de Documentación	SESIONES											TOTAL	%
	N°905-2021	N°906-2021	N°907-2021	N°908-2021	N°909-2021	N°910-2021	N°911-2021	N°912-2021	N°913-2021	N°914-2021	N°915-2021		
Correspondencia para el Consejo	10	4	3	3	3	4	0	14	1	3	2	47	24%
De Asesoría Jurídica	1	3	7	1	2	0	5	1	3	4	0	27	14%
Designación de docentes	1	5	7	3	1	0	1	1	0	4	0	23	12%
Modificación de carreras	0	2	1	2	1	2	0	4	2	2	3	19	10%
De la Dirección Ejecutiva	2	0	4	1	1	1	2	2	1	2	1	17	9%
Apertura de posgrados	0	3	3	0	0	2	0	0	0	2	0	10	5%
Modificación de acuerdos	0	1	0	0	2	1	0	1	1	3	0	9	5%
Seguimiento de acuerdo	0	0	0	0	2	1	0	3	1	1	1	9	5%
Inactivación de carreras	1	1	0	1	1	0	0	0	0	1	2	7	4%
Informes curriculares	1	1	1	0	0	3	1	0	0	0	0	7	4%
Apertura de carreras	0	1	2	0	0	1	0	0	0	2	0	6	3%
Tarifas	0	1	0	0	0	1	0	0	2	0	0	4	2%
Inspección e Inscripción de Títulos	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4	2%
Ampliación oferta académica	0	0	0	0	0	0	3	0	0	1	0	4	2%
Modificación de posgrados	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	1%
Infraestructura de universidades	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1%
Apertura de aulas desconcentradas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1%
Apertura de sede	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1%
Designación de autoridades	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1%
Traslado instalaciones físicas	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1%
TOTAL	16	27	28	11	13	16	13	27	14	26	9	200	100%

d. Algunos aspectos importantes que detallar:
Cuadro N°5

De las 11 sesiones realizadas se aprobó o denegó lo siguiente:	
Protocolos retorno seguro	27 aprobados
Reglamentos de Entornos virtuales	8 aprobados
Régimen estudiantil	2 aprobados
Modificaciones de planes de estudio vía acreditación SINAES	7 se toma nota
De 19 solicitudes de modificación de carreras:	11 se aprobaron 8 se denegaron
De 6 solicitudes de apertura de carreras:	1 se aprobó 5 se denegaron
De 10 solicitudes de apertura de postgrado:	2 se aprobaron 8 se denegaron
De 4 solicitudes de ampliación de oferta académica:	1 se aprobó 3 se denegaron
De 2 solicitudes de modificación de posgrados:	2 se aprobaron

Importante: para aquellas denegatorias, las Universidades pueden subsanar vía 852. Dicha vía es un acuerdo del propio Consejo del año 2019, en donde se aprueba de una forma más expedita para que puedan presentar solo los puntos de denegatoria, y por decirlo así, no toquen lo que está bien. Solo se pueden referir a los puntos de denegatoria.

Si se refieren a lo indicado, se revisa ya sea curricularmente o lo que corresponde en cada punto (tienen 15 días para responder). Antes ponían un recurso de revocatoria, ahora no, el recurso de revocatoria siempre es un derecho pero primero pueden aplicar la 852 y esto ha permitido que se adelanten algunas aprobaciones por esa vía. Es un proceso más rápido y ha dado muy buenos resultados.

5. Logros obtenidos de la representación de la FECOPROU ante el Consejo CONESUP – año 2021:

Cuadro N°6

Fecha	Sesión	Acuerdo	Beneficio del acuerdo:
23 de junio	N°905-2021	Se solicita que a cada convocatoria de sesión: se le envíe la agenda al miembro suplente de la FECOPROU ante el Consejo.	Se logra un trabajo en equipo, ambos miembros están enterados de los puntos a tratarse en cada agenda. Previo a cada sesión se coordina para ver si se tienen puntos referidos a la agenda para ser llevados al Consejo.
28 de julio	N°907-2021	Se solicita: Que se envíe el informe final del análisis curricular de aprobación o denegatoria de apertura o modificación de carreras, realizado por la Secretaría Técnica. Dicho informe sería enviado a aquellos colegios profesionales que en su momento hayan respondido a la solicitud del CONESUP, de emitir el criterio académico respectivo.	De esta forma los colegios profesionales tendrán conocimiento del estado final (aprobación o denegatoria) de esas solicitudes de apertura o modificación de carreras. Además de saber, si las observaciones o recomendaciones emitidas fueron consideradas por la universidad.
08 de setiembre	N°910-2021	Se solicita: Que se comunique a los colegios profesionales cuando las carreras universitarias, hayan presentado modificaciones mediante procesos de acreditación del SINAES.	Lo importante es que se logra que los colegios profesionales estén enterados de esas modificaciones, ya que al haberse efectuado mediante procesos de acreditación, el CONESUP ya no solicita el criterio académico respectivo. Entonces, si no se comunica lo solicitado, no habría forma de enterarse de esta situación.
10 de noviembre	N°913-2021	Se propone la conformación de una Comisión Temporal Revisora del Reglamento del CONESUP. Los resultados obtenidos serían un adendum al reglamento. Propuesta de conformación: un representante del área legal (asesoría jurídica), un representante de la Secretaría Técnica del CONESUP, un representante de la Oficina del Ministerio de Educación y un representante de la FECOPROU. Se somete a consideración del Consejo y se acuerda aprobar la conformación de la comisión, con la inclusión de un representante por parte de las Universidades Privadas.	Se logra una participación directa y activa de parte de la FECOPROU, ya que al considerarse sus recomendaciones, a futuro serán de mucho beneficio tanto para la Educación Superior como para los colegios profesionales. Se genera lo que se conoce como un Ganar – Ganar.

6. Acciones por seguir:

- Enviar al comité permanente de la FECROPU, el cronograma 2022 de las sesiones del Consejo.

Finalidad: Que los colegios estén enterados de las fechas de las sesiones, por si tuviesen algún tema de interés o de importancia, que se podría presentar al Consejo CONESUP a través de los representantes.

- Reactivación de la Comisión de análisis del Proyecto de Ley Reforma CONESUP.

Finalidad: Esta comisión será la que hará las recomendaciones a las modificaciones del Reglamento CONESUP y las mismas serían remitidas al representante de la FECOPROU ante la Comisión Temporal Revisora del Reglamento que se propuso conformar.

Conformación de la comisión reactivada: Ing. José Ramón Molina Villalobos, Dr. Sigifredo Aiza, Ing. Dinia Vega Díaz y de ser necesario algún otro participante.

- La Comisión Temporal Revisora del Reglamento, iniciaría actividades a mediados de Enero del 2022. Se propone que el representante de la FECOPROU sea alguno de los miembros de la Comisión de análisis del Proyecto de Ley Reforma CONESUP, se considera pertinente por lo que se ha venido realizando en torno a esta temática.

7. Análisis FODA con conclusiones de la representación FECOPROU ante el Consejo CONESUP:

Cuadro N°7

<p>FORTALEZAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación constante entre los representantes ante el Consejo CONESUP. • Trabajo en equipo entre los representantes. 	<p>OPORTUNIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el comité permanente aproveche la representación ante el Consejo CONESUP, para presentar recomendaciones o sugerencias ante éste. • Que los colegios establezcan convenios con el CONESUP, con lo cual mantendrían un mejor y mayor canal de comunicación con esta instancia. Además de una serie de beneficios que esto les generaría.
<p>DEBILIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aun no se ha establecido un canal de comunicación efectivo entre los representantes al Consejo CONESUP y el comité permanente. (Comunicación bidireccional). • Los colegios no responden a las solicitudes de CONESUP de evaluación de las carreras o cambios. • Los colegios no remiten comentarios o recomendaciones a los representantes para poderlos llevar al seno del Consejo CONESUP. 	<p>AMENAZAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perder la representación de FECOPROU ante el consejo de CONESUP, principalmente debido a intereses políticos.

8. Anexos:

- Oficio CONESUP-DE-476-2021: calendario de sesiones 2021.
- Oficio CONESUP-SA-369-2021: acuerdo tomado por el Consejo CONESUP en la Sesión Ordinaria N°913-2021, celebrada el 10 de noviembre del 2021.

Informe dado el 08 de diciembre del 2021.

Ing. Dinia Vega Díaz
Miembro titular ante el Consejo CONESUP
Representante Colegios Profesionales - FECOPROU

CONESUP-DE-476-2021
San José, 09 de julio del 2021

Señores
FECOPROU

Estimados miembros de FECOPROU

Reciban un cordial saludo de parte de la Secretaría Técnica de CONESUP. Deseamos comunicarles que la Ing. Dinia Vega Díaz, fue electa como miembro propietario del Consejo de CONESUP, en calidad de representante de los Colegios Profesionales, tal como se establece en la Ley 6693, artículo 1, inciso d)

El Consejo se reúne dos veces al mes, los días miércoles a partir de las 4 p.m. Adjunto cuadro con las reuniones pendientes del 2021

SESIONES DEL CONSEJO
AÑO 2021

MES	FECHA
JUNIO	09 - 23
JULIO	14 - 28
AGOSTO	11 - 25
SETIEMBRE	08 - 22
OCTUBRE	13 - 27
NOVIEMBRE	10 - 24
DICIEMBRE	01 - 08

Cordialmente.

NURIA ISABEL MENDEZ GARITA (FIRMA)
Digitally signed by
 NURIA ISABEL MENDEZ
 GARITA (FIRMA)
 Date: 2021.07.09
 09:43:57 -06'00'

M.L. Nuria Méndez Garita
Directora Ejecutiva
CONESUP

Ing. Dinia Vega, representante
 Archivo/

Dinia Vega

De: Nuria Isabel Mendez Garita <nuria.mendez.garita@mep.go.cr>
Enviado el: jueves, 21 de octubre de 2021 12:21
Para: Giselle Cruz Maduro; Olman Madrigal Solórzano; Carlos Cortes; daniel.soto@mideplan.go.cr; Dinia Vega; jrmolina1801@gmail.com
CC: Paola Sanchez Quiros; Marta Arias Soto; Adriana Sequeira Gomez
Asunto: suspensión sesión 913-2021

Importancia: Alta

Buenas tardes

Tal como se comunicó en la pasada sesión, me permito comunicar que la sesión del próximo 27 de octubre de 2021, se tiene suspender.

Agradezco tomar nota.

M.L. Nuria I. Méndez Garita
Directora Ejecutiva



Ventanilla virtual: conesupde@mep.go.cr

___ Este mensaje junto con cualquier archivo adjunto puede contener información confidencial propiedad del Ministerio de Educación Pública. El uso o difusión de la información está sujeta a las regulaciones de privacidad, confidencialidad, responsabilidad y protección que apliquen a las personas y asuntos aludidos directa o indirectamente, a funcionarios públicos u otras personas no directamente interesadas o involucradas. La divulgación, distribución, reproducción o utilización del contenido de esta comunicación, ya sea total o parcialmente es estrictamente prohibida y puede dar lugar a responsabilidades legales.

___ This message and any attachments may contain confidential information property of the Ministry of Public Education. The use or dissemination of the information is subject to the regulations of privacy, confidentiality, responsibility and protection that apply to persons and matters directly or indirectly alluded, to public officials or other persons not directly interested or involved. Dissemination, distribution, reproduction or use of the content of this communication, whether in full or in part is strictly forbidden and can lead to legal liability.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada

CONESUP-SA-369-2021
02 de diciembre del 2021

Ingeniera
Dinia Vega Díaz
Representante Titular
FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA

Estimada señora:

De la manera más atenta me permito comunicarles el acuerdo tomado por el Consejo en la Sesión Ordinaria **N°913-2021**, celebrada el 10 de noviembre del 2021.

Departamento de Análisis Técnico del CONESUP.

Asuntos Varios: Ponencia de los Señores Miembros del Consejo.

- C) **DINIA VEGA DÍAZ:** Informa al Consejo que a lo interno de la Federación de los Colegios Profesionales se conformó una comisión que está analizando la modificación de la ley del CONESUP. Dado todas las circunstancias que han pasado, la comisión continúa haciendo la misma revisión, pero a lo interno de la comisión se ideó hacer una propuesta al Consejo para ver si es viable que la conformación de una comisión temporal revisora del Reglamento del CONESUP. La idea es que la comisión esté conformada por alguna persona de la Asesoría Jurídica, una persona de la Secretaría Técnica, alguna persona del Ministerio de Educación Pública y una persona de la Federación de los Colegios Profesionales. La idea es hacer esa revisión del reglamento, justamente como se ha venido viendo ahora de detalles que se puede hacer vía reglamento y que eso sea un adendum al reglamento. Somete a consideración del Consejo ver la viabilidad de esa comisión temporal y establecerse un plazo para hacer esa revisión y hacer esa posible modificación vía reglamento, por lo que esa sería la propuesta. El señor Carlos Hernán Cortés Sandí, solicita que se incorpore un representante de las universidades privadas en dicha comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

1. Tomar nota de la propuesta presentada por la representante titular de los Colegios Profesionales, señora Dina Vega Díaz, para conformar una comisión que apoye en la revisión del Reglamento de CONESUP.

Atentamente,

NURIA ISABEL MENDEZ
GARITA (FIRMA)
Digitally signed by
NURIA ISABEL MENDEZ
GARITA (FIRMA)
Date: 2021.12.02
17:58:25 -06'00'

Nuria I. Méndez Garita
DIRECTORA EJECUTIVA